



Universidad Nacional de Córdoba  
2024

### Resolución Decanal

**Número:**

**Referencia:** Dispone se abone a los derechohabientes el pago de la licencia de la Sra. Schurvaten

---

VISTO:

Que por EX-2023-00941971-UNC-ME#FO, los derechohabientes de la agente fallecida, Carlota Schuvarten solicita se le abone la licencia anual proporcional a los años trabajados; y

CONSIDERANDO:

Que por RD-2023-506-E-UNC-DEC#FO se adhiere al duelo expresado por la comunidad de esta Facultad, en razón del fallecimiento de la Fga. María Carlota Schuvarten, ocurrido el día 09 de septiembre de 2023;

Que el Decreto 366/06, en función del artículo 90 del CCT y al haber finalizado su relación con la Universidad, que la licencia adeudada le sea abonada;

Que en Orden #54 se adjunta nota del informe del Área Administrativa justificando el motivo por el cual la Sra. Schurvaten no pudo gozar de las licencias anual 2022 y 2023;

Que Dirección General Asuntos Jurídicos, expresa su opinión al respecto en función del artículo 90 por el Decreto 366, y por lo tanto corresponde abonar las licencias adeudadas a los convivientes, de acuerdo al mecanismo previsto por la Administración para estas situaciones;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Disponer se abone a los derechohabientes el pago de la licencia del año 2022 (25 días hábiles) y de la licencia del año 2023 (17 días hábiles proporcional al tiempo trabajado), debido a los fundamentos dados precedentemente, todo ello con relación al Sra. María Carlota SCHUVARTEN, D.N.I. 12.746.424.

ARTÍCULO 2º: Tómese nota, comuníquese a los interesados y a las Áreas involucradas, publíquese en el Digesto de la UNC y archívese.